

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6957 ALZINARS DEL MONTSENY, S.A.

Reducción y aumento de capital.

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 16 de mayo de 2014, celebrada en segunda convocatoria, en el domicilio social, a las diecinueve horas, adoptó los siguientes acuerdos:

Reducción de capital social.

De conformidad con el contenido del artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en 1.749.515,52 euros, quedando fijado en 2.700.506,82 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de las correspondientes a la serie A, a la cifra de mil ochocientos treinta y siete euros con treinta y nueve céntimos de euro (1.837,39134 euros), y, por lo que a las de la serie B se refiere, a setecientos sesenta y cinco Euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (765,58074 euros).

De conformidad con el artículo 344 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital, por lo que no procede modificar precepto estatutario alguno.

Aumento de capital social.

Aumentar el capital social de la compañía, y delegar en el Consejo de Administración las facultades previstas en el artículo 297.1.b y 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente resultado: El aumento de capital se realizará por un importe máximo de novecientos mil (900.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación del número de acciones, tanto de la serie A como de la serie B, que corresponda en función del capital social finalmente suscrito y en proporción al valor nominal de las acciones de cada serie, siendo el de cada una de las acciones de la serie A de mil ochocientos treinta y siete euros con treinta y nueve céntimos de euro (1.837,39134 euros), y de setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (765,58074 euros), por lo que se refiere a todas aquellas de la serie B.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto de una acción nueva por cada tres de las antiguas de las que fueran titulares, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, se abrirá un nuevo plazo de un mes, para que la administración pueda ofrecerlas a quien estime oportuno, de forma discrecional y sin limitación de clase alguna.

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la compañía simultáneamente a la suscripción de acciones y dicho desembolso será íntegro y

en metálico (en todo caso pues las aportaciones deberán ser dinerarias). El capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones finalmente efectuadas.

Brull, 23 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gracia Lorente.

ID: A140028782-1